



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

PROPUESTAS PARA UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

Este documento se ha elaborado a partir de las propuestas de distintas instancias, organismos e instituciones: Administraciones educativas, Partidos políticos y diversas asociaciones y organizaciones educativas y ciudadanas.

Todo ello como respuesta y aportaciones de participación al texto inicialmente presentado de propuestas para un Pacto social y político por la educación. El presente documento define acciones concretas y específicas de actuación para un pacto educativo, desde la voluntad de acuerdo y de consenso.



ÍNDICE

1. PREÁMBULO

2. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA DÉCADA 2010-2020:

2.1. EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODOS LOS ESTUDIANTES.

2.2. EQUIDAD Y EXCELENCIA. LA EVALUACIÓN COMO FACTOR PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

2.3. FLEXIBILIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO. ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS. FORMACIÓN Y EMPLEO.

2.4. LA FORMACIÓN PROFESIONAL COMO INSTRUMENTO CLAVE PARA AVANZAR HACIA UN NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO.

2.5. NUEVAS FORMAS DE ENSEÑAR Y DE APRENDER: EL PAPEL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.6. MULTILINGÜISMO. IMPULSO AL APRENDIZAJE DE IDIOMAS.

2.7. LA EDUCACIÓN COMO BIEN PÚBLICO Y DERECHO PÚBLICO DE TODA LA SOCIEDAD.

2.8. MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

2.9. DIMENSIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN: BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

2.10. CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN EN VALORES. IMPLICACIÓN DE LA FAMILIA, DEL PROFESORADO Y DE LA SOCIEDAD.

2.11. PROFESORADO: RECONOCIMIENTO PROFESIONAL Y SOCIAL DEL DOCENTE.

2.12. EDUCACIÓN INCLUSIVA, DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD. DERECHO A LA DIFERENCIA SIN DIFERENCIA DE DERECHOS.

3. PARTICIPACIÓN Y APERTURA DEL PROCESO.

4. ESTABILIDAD NORMATIVA

5. FINANCIACIÓN. MEMORIA ECONÓMICA

6. SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN.



1.-PREÁMBULO

Las Administraciones Educativas del Estado, es decir, el Ministerio de Educación y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, cada una en su ámbito competencial correspondiente, así como la Comunidad Educativa y los Interlocutores Sociales, nos hacemos corresponsables de las propuestas y medidas que se exponen a continuación y nos comprometemos a trabajar conjuntamente desde la cooperación y el acuerdo para conseguir los objetivos que nos hemos propuesto.

Tenemos que sumar todas las fuerzas del ámbito político y social para continuar mejorando la calidad de nuestra educación, lo que requiere consolidar los logros alcanzados y superar los déficits existentes y afrontar con fortaleza los nuevos retos de la sociedad del siglo XXI, los retos de la sociedad del conocimiento.

La Constitución de 1978 incorporó, en su artículo 27, un conjunto de principios referidos al sistema educativo que los distintos Gobiernos democráticos hemos desarrollado desde entonces. Toda política educativa y todo acuerdo han de sostenerse en sus principios.

Durante las tres últimas décadas la sociedad española ha conseguido la expansión más importante de la educación en nuestro país. Hoy hemos alcanzado la plena escolarización de la población entre 3 y 16 años, así como tasas de escolarización desconocidas en nuestra Historia en el Bachillerato, la Formación Profesional y la Universidad. Ha sido un logro de todos los gobiernos democráticos que debemos poner en valor en la actualidad para afrontar los retos del futuro. Y nos encontramos en condiciones de dar pasos en la dirección de lograr que el horizonte sea que, en la práctica, esté escolarizada toda la población hasta los 18 años.

Tras 10 años de culminación del proceso de transferencias educativas a las Comunidades Autónomas, 31 años después de aprobarse la Constitución, nos encontramos no sólo ante un nuevo marco competencial sino también ante una sociedad distinta y sometida a un cambio constante, que nos exige una reflexión sobre los nuevos y complejos retos que debe plantearse nuestra educación en el siglo XXI.

El desarrollo del marco Constitucional y el reconocimiento de las competencias y políticas educativas de las autonomías no excluyen, antes al contrario, hacen necesario un proceso de políticas compartidas que garanticen el equilibrio, la estabilidad, la cooperación y la coherencia del sistema a través de un marco acordado, lo que sólo es posible a través del consenso, y en el que desarrollar sus competencias y responsabilidades políticas. Todo ello con miras a la mejora y consistencia del mismo.

Hoy es una necesidad incrementar el número de jóvenes que obtienen el título de graduado en educación secundaria, incrementar el número de jóvenes que continúan su formación en la educación postobligatoria, especialmente en formación



profesional de grado medio. Lo necesitan los jóvenes para disponer de la formación necesaria para su desarrollo personal y profesional y lo necesita España para reorientar nuestro modelo de crecimiento económico y alcanzar las más altas cotas de bienestar social.

Para ello, es imprescindible adoptar un conjunto de medidas que permitan avanzar en la dirección señalada. Pero la adopción de esas medidas requiere dotar a nuestro sistema educativo de la estabilidad necesaria para que su aplicación sea efectiva, requiere el trabajo conjunto del Ministerio de Educación y de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación.

Para realizar este trabajo conjunto es imprescindible que se alcance un gran “Pacto Social y Político por la Educación”. La distribución de competencias entre las distintas Administraciones hace que ningún partido político haya sido o sea totalmente gobierno o totalmente oposición. Por tanto, es necesario un Pacto que permita que los diferentes gobiernos que se configuren tanto en España, como en las diferentes Comunidades Autónomas, apliquen una serie de medidas fundamentales para resolver los principales problemas de nuestro sistema educativo.

La resolución de esos problemas, la respuesta a los nuevos retos de la educación en el siglo XXI también requieren de una mayor implicación de la sociedad, por lo que es imprescindible la participación de los distintos sectores sociales en la configuración de ese Pacto.

Estamos en un momento especialmente relevante y ante nuevos desafíos planteados por los cambios económicos, sociales, tecnológicos y culturales ante los que la sociedad española demanda de los poderes públicos una respuesta decidida, que es necesaria y posible, en forma de un Pacto Social y Político por la educación.

La educación está presente a lo largo de todo el ciclo vital de las personas. Nada hay tan persistente, ninguna otra cuestión está tan imbricada en la vida de los seres humanos. El ciclo de la educación dura tanto como el de la vida.

Estamos, por tanto, ante un bien público que a todos nos concierne, que es de todos y para todos. De la calidad de este bien dependen, en gran medida, el presente y el futuro de nuestro país y a todos nos corresponde preservarlo y mejorarlo.

El Pacto Social y Político por la Educación es una cuestión de Estado. Esta categoría se la otorga su importancia, su repercusión, su necesaria extensión en el tiempo.

Ahora bien, en esta trascendental tarea resulta imprescindible el acompañamiento y actuación de todos y cada uno de los actores implicados. Así, administraciones educativas, partidos políticos, agentes sociales, comunidades educativas, familias y alumnos, han de participar activamente en su conformación y posterior desarrollo. Esta enumeración de actores no les otorga mayor o menor importancia, todos resultan necesarios, todos son imprescindibles y en el resultado final cada uno habrá



de tener su inexcusable participación, porque el Pacto tiene una clara voluntad integradora.

Sin pretender diluir las responsabilidades: implicación colectiva sí, responsabilidades concretas también, en función de las competencias, atribuciones y capacidades de cada actor, subrayando la especial responsabilidad de las administraciones educativas que, en definitiva, son las que han de responder ante los ciudadanos.

Se trata de establecer unos objetivos generales compartidos para hacer efectivos los principios de equidad y excelencia, y mejorar así sustancialmente nuestros resultados educativos. Es este marco el que debe plasmarse en un gran Pacto Social y Político por la Educación, que deberán desarrollar las administraciones educativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Estrechamente vinculados a estos principios hay que situar el diseño de la educación inclusiva, intercultural y plural que demanda nuestra sociedad. En el siglo XXI, el sistema educativo ha de ser de todos y para todos. Cualquier posicionamiento que se distancie de esta realidad social estaría abocado, cuando menos, a la incompreensión de los ciudadanos.

La cultura del trabajo y el esfuerzo son valores en los que es preciso insistir. Los diferentes niveles educativos han de tener presente esta cultura y, a través de ella, persuadir a nuestros niños y jóvenes de su importancia, de su necesidad, de su indiscutible reflejo en los resultados finales. Pero hemos de ser conscientes que el esfuerzo del alumnado es un requisito necesario pero no suficiente, es imprescindible el esfuerzo de todos los agentes que de hecho intervienen en la educación de los más jóvenes para la consecución de objetivos educativos ambiciosos.

Todo ello requiere que en el corazón del Pacto Social y Político por la Educación, estén sus principales actores: el alumnado, sus familias y el profesorado. Nada resultará posible sin su concurso, sin su experiencia, sin su participación.

El objetivo fundamental de este Pacto es conseguir mejorar el nivel de formación del conjunto de la población, tanto de los jóvenes en edad escolar como de la población adulta.

Para ello, las propuestas que se presentan van encaminadas tanto a fomentar la equidad como la excelencia, dos factores indisolubles para conseguir una verdadera educación de calidad.

Es decir, por una parte, medidas encaminadas a que ningún joven finalice la educación obligatoria sin los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo personal y profesional, sin las competencias básicas necesarias para su continuidad en estudios posteriores en el marco de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por otra parte, medidas encaminadas a fomentar la excelencia en todas las etapas y niveles educativos, dirigidas a los jóvenes con mayor capacidad y motivación para aprender.



Se trata, por tanto, de que ningún joven se pierda por el camino y, al mismo tiempo, que ninguno se quede sin poder desarrollar todas sus capacidades potenciales.

El Pacto Social y Político por la Educación aborda las acciones y medidas necesarias para alcanzar los objetivos, ampliamente compartidos, que necesita España para modernizar nuestro sistema educativo y responder a los nuevos retos de la sociedad del siglo XXI. Asimismo, el Pacto tiene un horizonte financiero para aproximarnos de forma progresiva y decidida a los niveles de inversión en educación y formación en relación al PIB que tienen los países de nuestro entorno.

También es preciso que realicemos investigaciones específicas para conocer con mayor exactitud en qué medida el fracaso y el abandono están provocados por situaciones de pobreza, exclusión social o marginalidad de muchos estudiantes y sus familias. Asimismo, tenemos que promover las soluciones adecuadas para hacer frente a este fenómeno.

La educación es un bien público, un bien de toda la sociedad. La existencia en nuestro país de centros públicos y centros concertados que constituyen el servicio público de la educación exige de todos nosotros un análisis sosegado de las medidas y acciones a llevar a cabo.

El objetivo es que garanticemos el doble principio del derecho a la educación y la libertad de enseñanza consagrados en la Constitución. Justicia y libertad que no pueden entenderse la una sin la otra. Para alcanzar la calidad educativa para todos tenemos que fortalecer y reforzar la red de centros públicos, y establecer los derechos y las obligaciones de la red de centros concertados.

Las medidas y acciones que se presentan parten de un análisis del último informe de la OCDE, de los informes del Consejo Escolar del Estado y de los informes de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas de amplia y plural composición.

Todas las propuestas que a continuación se presentan, desde el reconocimiento de las competencias que corresponden a cada administración educativa, se orientarán en la dirección señalada en el presente Acuerdo.

2. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA DÉCADA 2010-2020

Para responder a los nuevos retos de la sociedad del siglo XXI, a los nuevos retos de la sociedad del conocimiento, es imprescindible modernizar nuestro sistema educativo, que nos fijemos unos objetivos específicos para esta década que respondan a las necesidades que tienen tanto los jóvenes en edad escolar como la población adulta para disponer de los instrumentos necesarios para su desarrollo personal y profesional.

Diversos estudios internacionales indican que en las sociedades desarrolladas, en el horizonte de los años 2020-2025, sólo el 15% de los empleos serán para personas sin ninguna cualificación. Es decir, si nos referimos a los niveles de nuestro sistema educativo será necesario que el 85% tengan una formación equivalente a formación profesional de grado medio o bachillerato.



Por ello, nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Adoptar las medidas necesarias para que todos los estudiantes finalicen la educación obligatoria con los conocimientos, competencias básicas y valores necesarios para su desarrollo personal y profesional
2. Garantizar la equidad y la excelencia en todos los niveles educativos y evaluar los resultados de los alumnos y el funcionamiento del sistema, como factores imprescindibles para continuar mejorando la calidad de la educación.
3. Fomentar que todos los estudiantes continúen su formación, como mínimo hasta los 18 años, flexibilizando las diferentes ofertas formativas y ofreciendo alternativas que permitan compatibilizar formación y empleo
4. Ampliar y flexibilizar la oferta de formación profesional, tanto para los jóvenes en edad escolar como para la población adulta, y adoptar medidas que permitan compatibilizar formación y empleo, para incrementar los niveles de formación y las posibilidades de empleabilidad del conjunto de la población.
5. Incrementar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumentos habituales de trabajo en las distintas áreas de conocimiento de todos los niveles educativos.
6. Promover un conjunto de medidas en el ámbito escolar y social con el fin de garantizar que todos los jóvenes se expresen con corrección, al menos, en un idioma extranjero, especialmente en inglés.
7. Conseguir que todos los centros sostenidos con fondos públicos, los públicos y los privados concertados, garanticen un servicio educativo de calidad, sin discriminación alguna, con autonomía de funcionamiento, con los medios necesarios para atender a todo el alumnado y con equipos de dirección con una mayor profesionalización.
8. Promover la excelencia, la investigación, la innovación, la transferencia del conocimiento y la difusión de la cultura científica y humanística en la enseñanza universitaria.
9. Asegurar que ningún estudiante se vea privado de continuar estudiando por falta de recursos económicos, fortaleciendo el sistema de becas y ayudas al estudio para dar respuesta a las nuevas necesidades de la sociedad española y estimulando el mayor rendimiento del alumnado.
10. Promover una mayor implicación de las familias y los medios de comunicación, en el trabajo conjunto con el profesorado, para fomentar que el alumnado asuma responsablemente sus derechos y deberes, practique la solidaridad y el respeto a los demás, y se ejercite en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.
11. Conseguir que el profesorado disponga de la preparación necesaria para hacer frente a las necesidades actuales y futuras de la labor docente, con una buena formación, motivado y que desarrolle su tarea en las condiciones óptimas para lograr la mejor formación de todo su alumnado.
12. Asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad .y procurar los medios y recursos adecuados para que los centros educativos puedan garantizar la plena incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.



OBJETIVO 1. El éxito educativo de todos los estudiantes

Adoptar las medidas necesarias para que todos los estudiantes finalicen la educación obligatoria con los conocimientos, competencias básicas y valores necesarios para su desarrollo personal y profesional.

El comienzo de la atención educativa en edades anteriores a la escolaridad obligatoria contribuye a la mejora del éxito escolar futuro de los estudiantes y a la igualdad de oportunidades. Hemos de mantener la consideración de esta etapa como educativa y, coordinarla con políticas sociales que fomenten la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

En España está escolarizada la práctica totalidad de la población infantil de 3 a 6 años en el segundo ciclo de Educación Infantil que tiene además carácter gratuito. El reto en esta etapa de 0 a 6 años es contribuir a que las familias dispongan de una oferta educativa suficiente y de calidad.

La naturaleza de esta etapa educativa aconseja una planificación y organización en las que las familias jueguen un papel esencial. Y obliga también al necesario equilibrio entre su carácter educativo y la implicación de diferentes administraciones, En particular la administración local ha jugado un papel esencial en la oferta y es bueno que siga haciéndolo

La adopción del concepto de competencias básicas, en tanto que objetivo último del currículo diseñado para cada etapa educativa, con atención especial a su evaluación global, será el instrumento apropiado para asegurar el logro de los aprendizajes y la garantía de igual exigencia para todas las administraciones educativas.

Es necesario que desde los primeros años de escolaridad pongamos el acento en los aprendizajes imprescindibles, relativos a los conocimientos, procedimientos y valores necesarios, para garantizar que los estudiantes finalicen la educación obligatoria habiendo adquirido las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal y profesional.

En la Educación Secundaria Obligatoria hemos de garantizar tanto las enseñanzas comunes a todos los estudiantes, con el fin de conseguir la adquisición de las competencias básicas, como ofrecer una oferta más diversificada al final de la etapa para responder a las diferentes motivaciones, intereses y necesidades de los alumnos con el fin de que puedan continuar los estudios postobligatorios de bachillerato o formación profesional de grado medio.

Así mismo, tenemos que intensificar la oferta de programas de refuerzo y programas de diversificación curricular para conseguir que los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje puedan conseguir el título de graduado.

Por otra parte, el funcionamiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial aconseja introducir las modificaciones necesarias para que el alumnado con mayores dificultades pueda cursar una oferta formativa que le permita tanto



conseguir el título de graduado como una cualificación profesional que le permite obtener un certificado de profesionalidad de nivel 1.

El diseño de estos programas, que forman parte de la educación básica, debe facilitar que aquellos alumnos que superen los módulos específicos, asociados a una cualificación profesional de nivel 1, y los módulos obligatorios, puedan proseguir estudios de formación profesional de grado medio.

Las propuestas presentadas suponen que, dada la generalización del segundo ciclo de educación infantil desde los 3 años, la totalidad de la población escolar cursará 12 años de enseñanzas comunes y un último curso con dos perfiles diferenciados para lograr el mismo título a fin de facilitar la orientación del alumnado hacia estudios de bachillerato o formación profesional.

Propuestas:

1. De 0 a 3 años, ampliaremos el Plan Educa3, financiado por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, para incrementar la oferta de plazas en este primer ciclo de educación infantil en respuesta al aumento de la demanda por parte de las familias.
2. Adoptaremos las medidas necesarias para facilitar la transformación progresiva en plazas de educación Infantil de la oferta de atención a niños de 0 a 3 años que no tiene esta consideración.
3. Promoveremos la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en especial las asociadas a discapacidad y proveeremos los recursos necesarios para conseguir el óptimo desarrollo del alumnado.
4. Incrementaremos la oferta de plazas en los ciclos formativos de grado superior de Educación Infantil
5. Priorizaremos la puesta en marcha del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, especialmente dirigido a las personas que han trabajado en centros de 0 a 3 años que no tienen la cualificación profesional requerida, y ofertaremos la formación necesaria para que puedan completar los módulos profesionales necesarios para obtener el título de Técnico Superior en Educación Infantil.
6. Hemos de dotar a los centros de Educación Primaria de la autonomía necesaria para adoptar medidas específicas, en el caso de los alumnos con especiales dificultades de aprendizaje, en el momento en el que se detecten estas dificultades. La organización de estas actividades contemplarán distintas posibilidades de actuación: grupos flexibles que hagan posible la atención diferenciada a estos alumnos y planes específicos de actuación en colaboración con las familias. Para ello se potenciará la labor tutorial y la orientación educativa en esta etapa, dirigidas a detectar las dificultades, que de no ser superadas, se incrementan en el tránsito por el sistema educativo.



7. Dotaremos a los centros de Educación Primaria de los medios necesarios para que el alumnado que se considere necesario que permanezca un año más en el mismo ciclo, disponga de actividades específicas con el fin de que puedan superar las dificultades de aprendizaje detectadas. Estas actividades prestarán una atención especial a los aspectos básicos de la lecto-escritura y del cálculo, así como a las destrezas y habilidades básicas de trabajo y de estudio.
8. Impulsar actuaciones específicas, especialmente referidas al uso de la lectura, para que todo el alumnado finalice la educación obligatoria con la competencia lingüística necesaria para expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.
9. En el tercer ciclo de Educación Primaria, a partir de la información obtenida de la evaluación censal de diagnóstico, reforzaremos las medidas de apoyo para favorecer que los alumnos que no hayan alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias básicas logren las condiciones necesarias para iniciar con éxito la educación secundaria obligatoria.
10. Adoptaremos las medidas necesarias para facilitar una mayor coordinación entre los centros de Primaria y los centros de Secundaria, a los que estén adscritos, para facilitar el tránsito del alumnado entre ambas etapas educativas.
11. Fomentaremos una mayor coordinación entre el equipo de profesores que imparte clase a un mismo grupo de alumnos, con el fin de analizar en común el nivel de adquisición de las competencias básicas y las medidas más adecuadas para el éxito escolar de todos los estudiantes.
12. Promoveremos la agrupación de materias en ámbitos, especialmente en los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, con el fin de reducir el número de materias y de profesores distintos que tiene el alumnado.
13. Promoveremos que la intervención educativa en la educación obligatoria esté orientada hacia la atención más individualizada a los estudiantes, fomentando el valor del estímulo, el mérito y el esfuerzo personal del alumno, junto con el espíritu de superación, la participación, el respeto y el trabajo en el aula y fuera de ella.
14. En el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, a partir de la información obtenida de la evaluación censal de diagnóstico, reforzaremos las medidas de apoyo para favorecer que los alumnos que no hayan alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias básicas logren las condiciones necesarias para obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria.
15. Incrementaremos la oferta de programas de diversificación curricular con el fin de atender a todo el alumnado para el que se considere que es la mejor



- opción para alcanzar los objetivos de la etapa y así poder obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria.
16. Reforzaremos las medidas de orientación, académica y profesional, especialmente en el tercer curso de ESO, para que los alumnos puedan elegir las opciones más ajustadas a sus competencias e intereses.
 17. El 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria tendrá carácter orientador y se organizará en dos opciones:
 - Una opción orientada hacia estudios generales (Bachillerato)
 - Una opción orientada hacia estudios profesionales (Ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio).
 18. Estableceremos la parte común y la parte específica de ambas opciones de forma que todo el alumnado alcance el nivel de adquisición de las competencias básicas establecido para la educación secundaria obligatoria.
 19. Al finalizar cualquiera de las dos opciones se obtendrá el título de Graduado, lo que permitirá continuar los estudios tanto en los ciclos formativos de grado medio de formación profesional como en bachillerato, con independencia de la opción cursada. Todos los centros que imparten educación secundaria obligatoria ofertarán las dos opciones señaladas en el punto anterior.
 20. Quienes al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de acceder a cada una de las opciones señaladas, podrán optar entre repetir el tercer curso, con las medidas de refuerzo oportunas, continuar con un programa de diversificación curricular o cursar un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 21. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial tendrán dos años de duración y se diseñarán de tal forma que:
 - El alumnado que supere todos los módulos del programa obtendrá una certificación oficial de la cualificación profesional obtenida y el título de Graduado en ESO.
 - El alumnado que supere los módulos asociados a una cualificación profesional de nivel 1 y los módulos complementarios de formación podrá acceder a un ciclo formativo de grado medio.
 - El alumnado que supere los módulos asociados a una cualificación profesional obtendrá un certificado de profesionalidad de nivel 1.
 22. Podrán acceder a un Programa de cualificación profesional inicial los alumnos que hayan finalizado el tercer curso de educación secundaria obligatoria o que sean mayores de 15 años y hayan cursado el segundo curso de esta etapa y no estén en condiciones de promocionar al tercer curso. Para acceder a estos Programas se requerirá el acuerdo de los alumnos y de sus padres o tutores.



23. Elaboraremos planes especiales de actuación en las zonas con menores tasas de graduación en Educación Secundaria Obligatoria y un mayor abandono temprano de la educación y la formación. Realizaremos estudios específicos sobre las causas del fracaso escolar y elaboraremos planes que presenten una oferta atractiva para los jóvenes, que incluyan campañas de concienciación de las familias, refuerzo de tutorías y orientación escolar y apoyos educativos necesarios.

OBJETIVO 2. Equidad y excelencia. La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.

Garantizar la equidad y la excelencia en todos los niveles educativos y evaluar los resultados de los alumnos y el funcionamiento del sistema, como factores imprescindibles para continuar mejorando la calidad de la educación.

La equidad y la excelencia son dos principios incuestionables de las políticas orientadas a la mejora de la calidad de la educación, desde una perspectiva que entiende la educación como un factor decisivo para el progreso económico y social. Ello exige un esfuerzo sostenido para obtener de cada estudiante tanto como sea posible. Así, junto a las acciones dirigidas a compensar las desigualdades de acceso y corregir los desfases en el aprendizaje, estableceremos con carácter general procedimientos para desarrollar al máximo las capacidades propias de cada estudiante.

El desarrollo de estas capacidades, debe formar parte del trabajo ordinario en todas las aulas de las distintas etapas educativas, pero al mismo tiempo tenemos que adoptar programas de refuerzo para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje y programas de profundización para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender.

Es necesario que el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria realice un trabajo colegiado que permita una atención individualizada al alumnado, con el fin de detectar las dificultades de aprendizaje en el momento en el que se producen.

Tenemos que instaurar la cultura de la evaluación como un elemento fundamental para conocer tanto el funcionamiento general del sistema educativo, como la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado.

Los resultados de la evaluación general del sistema educativo permiten orientar la toma de decisiones de política educativa para la mejora del conjunto del sistema. La evaluación de los resultados de cada uno de los alumnos debe permitir conocer su nivel de adquisición de las competencias básicas en los momentos clave de los aprendizajes y, en consecuencia, debe permitir adoptar las medidas individuales necesarias para garantizar el éxito en su trabajo posterior con el fin de que alcancen los mejores resultados acordes con sus capacidades.

Propuestas



24. Incrementaremos los programas de apoyo y refuerzo educativo (PROA) con el fin de que todo el alumnado con dificultades de aprendizaje pueda disponer de las medidas de apoyo necesarias para superarlas desde el momento en el que se detecten, desde los primeros años de escolaridad.
25. Estableceremos, en colaboración con los ayuntamientos y otras organizaciones, programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
26. Implantaremos un nuevo Programa de profundización de conocimientos dirigido al alumnado de Primaria y Secundaria con mayor capacidad y motivación para aprender.
27. Promoveremos la constitución de grupos de investigación en los diferentes campos del conocimiento dirigidos a los jóvenes que cursan bachillerato o formación profesional.
28. Para el desarrollo de los programas de profundización de conocimientos y la constitución de los grupos de investigación promoveremos el establecimiento de convenios entre las Administraciones educativas, las Universidades y diversas instituciones científicas y culturales.
29. En 4º de Educación Primaria y en 2º de Educación Secundaria Obligatoria el Instituto de Evaluación y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas realizarán conjuntamente una evaluación de diagnóstico de todos los estudiantes que estén cursando las respectivas enseñanzas, que permitirá valorar el nivel de adquisición de las competencias básicas correspondientes. Esta evaluación tendrá carácter formativo y orientador para los centros, el profesorado, las familias y el alumnado.
30. La información obtenida de la evaluación realizada en el cuarto curso de la Educación Primaria permitirá a los centros organizar las medidas específicas necesarias para el alumnado que requiera apoyo y refuerzo en los aprendizajes necesarios para alcanzar los niveles adecuados de adquisición de las competencias básicas y asegurar así su incorporación a la educación secundaria en las condiciones necesarias para su progreso en esta nueva etapa educativa.
31. La información obtenida de la evaluación realizada en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria permitirá a los centros organizar las medidas específicas necesarias para el alumnado que requiera apoyo y refuerzo en los aprendizajes necesarios para alcanzar los niveles adecuados de adquisición de las competencias básicas para poder obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y poder así continuar estudios postobligatorios.
32. En 6º curso de Educación Primaria, y en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria el Instituto de Evaluación y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas colaborarán en la realización de una evaluación general del sistema educativo en el conjunto del Estado y en las diferentes



Comunidades Autónomas. La información obtenida de la evaluación realizada en los últimos cursos de cada etapa permitirá a las administraciones educativas y a los centros docentes adoptar las medidas oportunas para mejorar la incorporación del alumnado a la educación secundaria obligatoria y a la postobligatoria y el rendimiento de las siguientes promociones de alumnado de cada etapa.

33. La evaluación general del sistema educativo se complementará con la participación española en los estudios internacionales de evaluación con las muestras necesarias para obtener información sobre el rendimiento del sistema en el conjunto del Estado y en las diferentes comunidades autónomas

OBJETIVO 3. Flexibilidad del sistema educativo. Estudios postobligatorios. Formación y empleo.

Fomentar que todos los estudiantes continúen su formación, como mínimo hasta los 18 años, flexibilizando las diferentes ofertas formativas y ofreciendo alternativas que permitan compatibilizar formación y empleo

Los cambios que se están produciendo en la estructura económica y social confirman que la formación inicial no será suficiente para el desarrollo personal y profesional. Las generaciones que se están formando ahora en las escuelas y en los institutos tendrán que cambiar probablemente de profesión varias veces a lo largo de su vida laboral y asistirán a nuevos e importantes avances del conocimiento científico y tecnológico, lo que les exigirá implicarse en nuevos procesos de formación.

En la sociedad actual, el conocimiento es el motor del cambio y el factor que promueve el progreso. Nuestras sociedades necesitan acumular capital de conocimiento, lo que exige promover el desarrollo de la investigación básica y aplicada. Pero sería un error pensar que esto es suficiente. El cambio tecnológico, junto con el progresivo avance del sector terciario en las sociedades desarrolladas – y el paralelo retroceso de los sectores primario y secundario hacia otros mercados laborales periféricos-, requiere que la mayoría de los ciudadanos tenga acceso a un nivel medio o avanzado de formación: es necesario elevar la masa crítica de conocimiento de nuestra sociedad en sus niveles intermedios.

Si el progreso en la sociedad industrial estuvo asociado a la generalización del nivel de enseñanza primaria, el progreso en la sociedad del conocimiento se asienta sobre la generalización de la enseñanza secundaria postobligatoria.

Por otra parte, en un contexto de cambio permanente, no basta con que los ciudadanos sepan más: han de ser capaces de adaptar y actualizar sus conocimientos, capacidades y destrezas a distintas situaciones a lo largo de toda su vida. Una buena formación básica y media en las etapas iniciales de la vida, que se extienda a la práctica totalidad de los ciudadanos, es condición necesaria, pero no es suficiente.



En definitiva, mejorar la formación de nuestros ciudadanos, en las etapas iniciales y a lo largo de toda su vida, es un bien colectivo, un bien social. Es invertir en el presente y en el futuro. Es sentar las bases de un nuevo modelo de crecimiento que beneficiará a todo nuestro país en su conjunto.

Pero también es un bien para cada uno de los individuos. En la sociedad del conocimiento el acceso a una buena formación, y la capacidad para aprender en todas las etapas de la vida, ofrece más posibilidades de elección a cada ciudadano.

Por el contrario, los trabajadores poco cualificados o con un bajo nivel educativo serán cada vez más vulnerables, de modo que existe el riesgo de que una formación insuficiente, o las dificultades para renovar o actualizar la formación, lleguen a ser una de las principales causas de exclusión económica y social.

En esta nueva sociedad los países compiten en función de su capacidad para innovar, en función de la formación de sus ciudadanos. La competitividad en esta economía global depende de muchos factores, pero acaso el más importante sea el nivel de formación y de educación que alcance la inmensa mayoría de su población. Un ciudadano sin una formación sólida es un ciudadano condenado a la marginación o, por lo menos, expuesto a riesgos altísimos de exclusión, desempleo, trabajo precario y desigualdad. Se trata, por tanto, de no dejar fuera a nadie de este proceso.

Por todo ello, además de las diferentes medidas contempladas en el marco de la educación obligatoria, es necesario flexibilizar el acceso a las diferentes opciones formativas, establecer pasarelas entre las mismas para que ninguna opción formativa conduzca a caminos cerrados, favorecer fórmulas que permitan compatibilizar formación y empleo.

Avanzar en la implementación de esas medidas es lo que nos tiene que permitir el cumplimiento del objetivo europeo de que el 85% de los jóvenes alcancen una titulación de educación secundaria postobligatoria (formación profesional de grado medio o bachillerato) para incrementar sus posibilidades de desarrollo personal y profesional en el marco de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Propuestas

34. Los estudiantes que finalicen la educación obligatoria sin obtener el título de graduado recibirán un certificado oficial del nivel de adquisición de las competencias básicas. Las Administraciones educativas, al organizar las pruebas libres para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, determinarán las partes de la prueba que tienen superadas.
35. Incrementaremos la oferta de plazas en los ciclos formativos de grado medio de formación profesional, especialmente en los sectores en los que los estudios de prospectiva indican que hay mayores posibilidades de empleo.
36. Incrementaremos la oferta, en centros públicos o privados autorizados por las administraciones educativas, de cursos de formación específicos para la



preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional de grado medio, dirigidos especialmente a los jóvenes que abandonaron el sistema educativo sin el título de graduado en educación secundaria obligatoria y se encuentran en situación de desempleo.

37. Estableceremos convalidaciones recíprocas entre las materias de Bachillerato y los módulos de los ciclos de formación profesional de grado medio con el fin de que los alumnos que cambien de opción formativa tengan convalidadas las materias aprobadas
38. Incrementaremos las ofertas de formación presencial, semipresencial o a distancia, dirigidas a la población adulta que necesita mejorar su nivel de cualificación, eliminando barreras al estudio y haciéndolo compatible con la vida laboral y familiar.
39. Revisaremos la estructura del bachillerato, para flexibilizar su organización y establecer los procedimientos necesarios para que el alumnado pueda superar todas las materias que lo configuran, incentivando la responsabilidad y el esfuerzo para la pronta superación de dificultades y el avance de los estudios.
40. Reforzaremos la orientación académica y profesional en el Bachillerato, con el fin de identificar vocaciones (humanísticas, científicas, técnicas, investigadoras, empresariales, artísticas, deportivas...) a través de programas y actividades de orientación personalizados desde el comienzo de la etapa.
41. Impulsaremos que los centros que imparten bachillerato puedan ofrecer parte de su programación de forma virtual con el fin de acostumbrar a los estudiantes a las metodologías de trabajo de la Educación Superior.
42. Revisaremos el papel de las escuelas taller o casas de oficio, con el fin de buscar su coherencia con el conjunto de la oferta de formación profesional.
43. Estableceremos las medidas y los acuerdos necesarios para que todos los jóvenes menores de 18 años que se incorporen al mercado laboral puedan compatibilizar formación y empleo.
44. Intensificaremos los Planes acordados entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Educación, para promover el éxito escolar y luchar contra el abandono escolar prematuro y tomar en consideración las conclusiones sobre propuestas de actuaciones y medidas eficaces para compensar la desigualdad y la promoción de oportunidades para la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes en riesgo de abandono. Fijaremos prioridades en esta materia y evaluaremos los resultados de las actuaciones prioritarias.
45. Promoveremos programas específicos dirigidos al alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo, con el fin de que permanezca y avance en el sistema educativo, más allá de las etapas obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación.



46. Realizaremos campañas de sensibilización dirigidas al alumnado y sus familias, en las que se subraye la importancia de continuar los estudios de bachillerato o de formación profesional.

OBJETIVO 4. La Formación Profesional como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico.

Ampliar y flexibilizar la oferta de formación profesional, tanto para los jóvenes como para la población adulta, y adoptar medidas que permitan compatibilizar formación y empleo, para incrementar los niveles de formación y las posibilidades de empleabilidad del conjunto de la población.

La Formación Profesional es uno de los pilares fundamentales de la educación en toda sociedad moderna, así como un instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible y diversificado.

Necesitamos una Formación Profesional que favorezca el logro de una economía más eficiente basada en la excelencia de sus procesos productivos y que forme profesionales capaces de abrirse camino en un entorno europeo e internacional cada vez más exigente. Profesionales que dominen las nuevas tecnologías, con creciente creatividad y capacidad de innovación.

Hemos de lograr una Formación Profesional de calidad que garantice su movilidad, que apoye las exigencias de la innovación y el impulso de los nuevos sectores emergentes. Una Formación Profesional que se vincule al desarrollo local y territorial y que, en definitiva, se convierta en motor de cambio, progreso y bienestar.

En tiempo de crisis económica y de crecimiento del desempleo conviene poner el énfasis en propuestas para aumentar la capacidad de atracción de la Formación Profesional: incrementar la permeabilidad del sistema hacia su entorno y flexibilizar las vías de acceso.

Así mismo, tenemos que seguir avanzando en una mayor integración de los diferentes subsistemas de formación profesional, la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo, con el fin de realizar una oferta ajustada a las nuevas necesidades de los distintos sectores productivos y a las necesidades de formación y cualificación tanto de los jóvenes en edad escolar como de la población adulta.

Otro de los objetivos del Pacto es promover una mayor relación entre la Formación Profesional de grado superior, la universidad y las empresas de los distintos sectores productivos, con el fin de mejorar los procesos de investigación e innovación y la respuesta a las necesidades de un determinado territorio.

Propuestas:

47. Agilizaremos el procedimiento de elaboración y actualización de las cualificaciones profesionales, títulos de FP y certificados de profesionalidad.



48. Promoveremos la creación de una red de observatorios en diferentes ámbitos territoriales y sectoriales para la obtención de datos sobre las tendencias de empleo en el mercado laboral y sobre evolución y prospectiva de tendencias de la organización laboral, la producción, la prestación de servicios y la caracterización de procesos de las diferentes familias profesionales.
49. Promoveremos una mayor cooperación entre las administraciones, las empresas, y los interlocutores sociales, en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales para conseguir, entre otros temas:
 - . Incrementar las aportaciones en la obtención de datos socioeconómicos y laborales, el estudio de los procesos tecnológicos y el diseño de las enseñanzas profesionales.
 - . Favorecer la cooperación de las empresas y los centros formativos para la formación de los trabajadores y la actualización del profesorado a través de estancias temporales en las empresas.
 - . Utilizar los espacios, instalaciones y equipamientos de las empresas para la impartición de determinados módulos profesionales.
 - . Desarrollar conjuntamente proyectos de innovación en procesos y técnicas emergentes.
50. Completaremos la Red de Centros de Referencia Nacional, en cooperación con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales.
51. Estableceremos el nuevo Marco Nacional de Cualificaciones, en relación con el Marco Europeo, para favorecer e incrementar la movilidad de los estudiantes y de los trabajadores.
52. Promoveremos entre las Administraciones educativas y laborales la realización de convocatorias anuales, de las diferentes familias profesionales, de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales.
53. Facilitaremos, a las personas que participen en el procedimiento de evaluación y acreditación, la oferta de formación complementaria que requieran para la obtención de un título de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad. Para ello:
 - . Planificaremos itinerarios formativos para que las personas acreditadas puedan obtener el título de formación profesional o el certificado de profesionalidad atendiendo a sus necesidades profesionales y personales con ofertas de distintas modalidades presenciales o a distancia.
 - . Promoveremos acciones formativas específicas destinadas a las personas que no reúnan los requisitos de acceso para poder obtener el título de formación profesional y tengan acreditadas unidades de competencia de dicho título.
54. Incrementaremos la Red de Centros Integrados de Formación Profesional y estableceremos una red amplia de centros que integren en su oferta de



Formación Profesional acciones dirigidas tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora. Para ello, los centros que imparten la Formación Profesional del sistema educativo, serán autorizados para que también puedan impartir formación para el empleo y otras formaciones relacionadas con las necesidades de las empresas del entorno.

55. Adoptaremos las medidas necesarias para flexibilizar el sistema de Formación Profesional de manera que permita un tránsito más fluido entre los diferentes niveles de Formación Profesional y los diferentes niveles educativos (Bachillerato y estudios de Grado universitario) para dar respuesta a las nuevas demandas sociales y económicas de nuestro país, a través de la innovación, e introduciendo las adaptaciones pertinentes en el contenido y las modalidades de oferta formativa.
56. Adoptaremos las medidas necesarias para facilitar la firma de convenios específicos con empresas españolas y europeas para la realización del módulo de formación en centros de trabajo y aseguraremos al alumnado con discapacidad la realización de prácticas externas de calidad en entornos laborales accesibles.
57. Impulsaremos la formación a distancia de cara a la obtención de títulos y certificados de profesionalidad (Plataforma Virtual para la Formación Profesional), adoptando las medidas de accesibilidad necesarias para las personas con discapacidad, eliminando barreras al estudio y haciéndolo compatible con la vida laboral y familiar. Para ello:
 - Realizaremos una acción coordinada para la adaptación de los ciclos formativos de formación profesional a la modalidad de distancia: materiales didácticos autosuficientes.
 - Formaremos al profesorado de las distintas familias profesionales en la utilización de las técnicas específicas y de los recursos didácticos utilizados en la modalidad de distancia.
 - Incentivaremos la elaboración de simuladores empleados en la formación profesional a distancia y semipresencial.
58. Facilitaremos el acceso y la certificación parcial de los aprendizajes realizados en los ciclos formativos de Formación Profesional, garantizando la posibilidad de capitalización de aprendizajes y su registro en el expediente académico del alumnado.
59. Los centros de formación profesional podrán ofertar, con la autorización de la administración competente, programas formativos configurados a partir de módulos incluidos en los títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad que tengan autorizados y que estén asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Dichos programas podrán incluir también otra formación complementaria no referida al Catálogo.
60. La superación de los programas formativos señalados en el punto anterior conducirá a la obtención de una certificación expedida por la administración



competente, en las condiciones que se determinen reglamentariamente. Esta certificación acreditará, además, las unidades de competencia asociadas a los módulos incluidos en el programa formativo.

61. Desarrollaremos un Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional para facilitar la elección de itinerarios formativos y/o laborales.
62. Incrementaremos la colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para la organización de planes de formación permanente del profesorado de Formación Profesional de las diferentes familias profesionales, promoviendo las estancias en empresas para acercar la formación a las nuevas necesidades de los distintos sectores productivos.
63. Impulsaremos la oferta de cursos de especialización, posteriores a la finalización de los ciclos formativos de Grado Medio o Grado Superior, que respondan de forma inmediata y ágil a las demandas de cualificación del tejido productivo.
64. Estableceremos programas de ayudas a empresas para ofertar contratos de trabajo, en particular, para jóvenes de 18 a 24 años, que contemplen una parte del tiempo dedicado a la formación necesaria para obtener la titulación básica.
65. Promoveremos acuerdos entre las administraciones competentes y las empresas para la contratación laboral a tiempo parcial compatible con la actividad escolar, junto con incentivos a las empresas que incrementen el número de sus trabajadores con titulación post-obligatoria.
66. Adoptaremos las medidas necesarias para flexibilizar la oferta de formación, para adaptarla a las circunstancias y horarios de los adultos, a través de sistemas modulares y aumentando la oferta de educación a distancia de acuerdo con los avances tecnológicos.
67. Realizaremos estudios de tendencias para adaptar la oferta formativa de Formación Profesional a las necesidades y demanda de las entidades y organizaciones públicas, privadas, empresariales, etc., incrementando la cooperación de éstas y de los agentes sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales.
68. Impulsaremos la colaboración entre la enseñanza de formación profesional superior y la enseñanza universitaria, aprovechando los recursos de infraestructuras y equipamientos compartidos, creando entornos de formación superior, vinculados a las necesidades de la economía local, y ubicados en los campus universitarios, con el fin de generar entornos territoriales sostenibles, flexibilizar los espacios geográficos que reúnen diferentes instituciones de acción estratégica y promover su relación con los sectores productivos de referencia.
69. Promoveremos el establecimiento de convenios singulares de colaboración entre centros de Formación Profesional y empresas para el impulso conjunto



de ofertas formativas concretas, así como para desarrollar proyectos de investigación e innovación.

La concreción de diferentes propuestas contenidas en este apartado se encuentran en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, por lo que nos comprometemos a incorporar al citado anteproyecto las modificaciones que se acuerden en el Pacto Social y Político por la educación.

OBJETIVO 5. Nuevas formas de enseñar y aprender: El papel de las TIC

Incrementar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumentos habituales de trabajo en las distintas áreas de conocimiento de todos los niveles educativos.

Las tecnologías de la información y de la comunicación se hallan en la base de la transformación de nuestra sociedad y, por lo tanto, deben ocupar un lugar central en la formación de nuestros niños y jóvenes, pero también de los ciudadanos adultos. Tienen que incorporarse a su formación como el lenguaje de comunicación básico en el que ya se expresan buena parte de nuestras actividades y en el que se expresarán la mayoría en un futuro casi inmediato.

La preparación para incorporarse plenamente a la sociedad actual requiere el desarrollo suficiente de las competencias asociadas al tratamiento de la información y la competencia digital, de modo que se logre la suficiente familiaridad, la actitud crítica y la eficacia en el uso de los medios digitales. Por ello la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo de todas las áreas de conocimiento de las distintas etapas educativas resulta fundamental para la formación del alumnado.

Pero, además, el reto de la calidad y la exigencia en todas las etapas educativas requiere una modernización de nuestro sistema educativo con nuevas formas de enseñar y de aprender. Para lograrlo es necesario favorecer la disponibilidad en las aulas de todos de los instrumentos que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, con los recursos educativos digitales adecuados y con una suficiente formación del profesorado.

Propuestas:

70. Completaremos la implantación y el desarrollo del Programa Escuela 2.0, entre el Ministerio de Educación y las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, para la mejor adaptación a los planes y programas que se están desarrollando en los diferentes ámbitos territoriales.
71. Organizaremos planes específicos de formación permanente del profesorado para facilitarles la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo que se desarrolla en el aula en las distintas áreas



del conocimiento, de modo que supongan un apoyo efectivo y eficaz a su labor docente.

72. Para hacer eficaz la incorporación de las Tecnologías de la Información y la comunicación el profesorado debe disponer de un conjunto amplio y variado de recursos en formato digital. Para lograrlo es necesario:

- a. Promover acuerdos con editoriales y otras instituciones proveedoras de contenidos para impulsar la elaboración de los contenidos de las distintas áreas de conocimiento en formato digital.
- b. Promover la participación de grupos de profesores en la creación desde las propias Administraciones de contenidos, en formato digital, libres, reutilizables y estandarizados para las distintas áreas de conocimiento.

OBJETIVO 6. Multilingüismo. Impulso al aprendizaje de Idiomas

Promoveremos un conjunto de medidas en el ámbito escolar y social con el fin de garantizar que todos los jóvenes se expresen con corrección, al menos, en un idioma extranjero, especialmente en inglés.

Es esencial la mejora en el conocimiento de lenguas extranjeras. En un mundo globalizado y con movilidad creciente el conocimiento de lenguas extranjeras, el multilingüismo, debe ser un objetivo estratégico no sólo de la educación, sino también del conjunto de la sociedad. Se trata de establecer políticas al respecto, que favorezcan una mayor eficacia en los recursos y el tiempo destinado en cada una de las etapas educativas al aprendizaje de lenguas extranjeras y la incorporación al sistema educativo de nuevos recursos, y nuevas formas de organización de la oferta educativa.

Propuestas:

Acordaremos un Plan de impulso a la enseñanza de lenguas extranjeras que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

73. Incrementar la formación del profesorado en relación con las lenguas extranjeras, para lo que es necesario favorecer:

- Estancias formativas de profesores en otros países para el aprendizaje de idiomas.
- Intercambio de profesores con centros educativos de otros países europeos.
- La presencia de lenguas extranjeras en la formación inicial del profesorado de educación primaria y secundaria.

74. Aumentar los apoyos con los que cuenta la enseñanza de las lenguas extranjeras, lo que supone:



- Estancias formativas de alumnos en otros países para el aprendizaje de idiomas.
- Incrementar la incorporación de profesorado nativo para el apoyo a la docencia de lenguas extranjeras, revisando y agilizando el procedimiento de convalidación de titulaciones y regulando sus funciones y competencias.
- Aprovechar la disponibilidad de residentes provenientes de otros países y, en particular, establecer convenios con las Universidades que permitan la incorporación como lectores a los centros de Secundaria de los alumnos que estén participando en un Programa Erasmus en España.

75. Impulsaremos el incremento de centros plurilingües que desarrollen metodologías de aprendizaje integrado de contenidos y lengua. En este marco es necesario definir el perfil del profesorado de disciplinas no lingüísticas que imparte su materia en lengua extranjera y determinar los criterios generales para la habilitación o acreditación lingüística de este profesorado.

76. Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato el alumnado recibirá una acreditación del nivel alcanzado en cada una de las lenguas extranjeras cursadas, según los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

OBJETIVO 7. La Educación como bien público y derecho público de toda la sociedad.

Conseguir que todos los centros sostenidos con fondos públicos, los públicos y los privados concertados, garanticen un servicio educativo de calidad, sin discriminación alguna, con autonomía de funcionamiento, con los medios necesarios para atender a todo el alumnado y con equipos de dirección con la máxima profesionalización.

El servicio público de educación es una consecuencia inmediata del derecho fundamental que proclama nuestra Constitución. Con el fin de garantizar este servicio sin discriminación alguna y con un nivel de calidad satisfactorio, los poderes públicos deberán atender a las necesidades y demandas de escolarización que requieran las distintas zonas, enseñanzas y etapas educativas.

Por otro lado, nuestra Constitución vincula asimismo la garantía del derecho de todos a la educación a una programación de la oferta educativa de las enseñanzas, con participación efectiva de todos los sectores afectados. Los poderes públicos determinarán, con la participación de la comunidad educativa, las necesidades de escolarización de las distintas zonas, enseñanzas y etapas educativas en el marco de esta programación; y será en el ámbito de este diálogo con los sectores afectados en el que las Administraciones deberán considerar los distintos condicionantes de la oferta educativa: desarrollo demográfico de una zona y demanda de puestos escolares y de enseñanzas.

Además, la programación de la educación por parte de las administraciones educativas debe permitir que todos los centros educativos sostenidos con fondos



públicos garanticen una alta calidad educativa a todos sus alumnos, debe favorecer la libertad de elección de las familias y el acceso a los centros en condiciones de igualdad del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo, al alumnado inmigrante o al procedente de minorías étnicas o culturales.

Por otra parte, es necesario avanzar hacia una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para que dispongan de los instrumentos necesarios para responder, en su Proyecto educativo y en sus planes de actuación, a las necesidades del alumnado que tienen escolarizado.

Para lograr un efectivo uso de esa autonomía, es necesario reforzar el papel de los equipos directivos, mejorar su formación y promover una nueva cultura de la evaluación que permita conocer la evolución tanto de los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los centros, como de los resultados del aprendizaje del alumnado.

Propuestas

77. Analizaremos la normativa que regula los procesos de escolarización y la regulación de los concertos educativos con el fin de garantizar los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos:
 - a. Asegurar la escolarización equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales, con especiales dificultades de aprendizaje, alumnado inmigrante o procedente de minorías étnicas o culturales entre todos los centros públicos y concertados.
 - b. Favorecer la libertad de elección de las familias, en el marco de la programación de la administración educativa, facilitándoles una adecuada información sobre los proyectos educativos de cada uno de los centros públicos y privados concertados de su correspondiente ámbito territorial.
 - c. Disponer en todos los centros públicos y concertados, que lo necesiten, de los profesionales, los programas específicos y de los recursos y medidas de apoyo necesarios para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
78. Reforzaremos con más recursos, profesorado especializado y medidas compensatorias específicas a los centros públicos y privados concertados que escolaricen a un mayor número de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
79. Dotaremos de mayor autonomía a los centros educativos para el diseño de agrupamientos, organización de horarios y tareas docentes, conexión interdisciplinar del currículo y el desarrollo de proyectos propios de innovación, investigación y experimentación en materia de educación.
80. Promoveremos acuerdos, entre las administraciones educativas y las administraciones locales, para incrementar la relación de los centros con su entorno social e institucional.



81. Promoveremos, desde las Administraciones educativas, la identificación y la difusión de buenas prácticas de los centros que hayan adoptado acuerdos de organización y funcionamiento en su Proyecto Educativo que permitan la mejora del éxito escolar del alumnado.
82. Analizaremos los sistemas de selección y formación de los equipos directivos para garantizar una mayor profesionalización y asegurar el liderazgo pedagógico en el desarrollo de las funciones que tienen asignadas, así como otorgarles una mayor capacidad de decisión en los asuntos relativos a la autonomía curricular, económica, y organizativa de los centros.
83. Impulsaremos la firma de contratos-programa plurianuales entre las administraciones educativas y los centros, con la oportuna financiación, recursos humanos y materiales necesarios y la gestión flexible de los mismos, así como los apoyos técnicos y la formación del profesorado necesaria para la consecución de los objetivos de mejora planteados, relacionados especialmente con el éxito escolar del alumnado.

OBJETIVO 8. Modernización e Internacionalización de las Universidades. Formación, investigación, transferencia del conocimiento y responsabilidad social.

Promover la excelencia, la investigación, la innovación, la transferencia del conocimiento y la difusión de la cultura científica y humanística en la enseñanza universitaria.

Con el fin de responder adecuadamente a los retos sociales y económicos resultantes del cambio de modelo socioeconómico en España, las Universidades deben dirigirse hacia su modernización y cambio, hacia la excelencia en docencia e investigación, y al compromiso de participar en los sistemas de innovación y a una estrategia transversal de internacionalización.

Este proceso de modernización requiere, en primer lugar, avanzar hacia la completa integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. En el marco de este Pacto el Ministerio de Educación, las Comunidades Autónomas y las Universidades trabajaremos desde el diálogo y la cooperación para desarrollar la Estrategia Universidad 2015.

El reto que tenemos como país para cambiar el modelo económico y productivo no puede hacerse sin el concurso de nuestras Universidades. Éstas a través de la generación de conocimiento, la investigación, la transferencia, la responsabilidad social y la innovación deben ser actores fundamentales en este cambio hacia la sociedad del conocimiento que caracteriza el nuevo modelo de desarrollo sostenible económico, social y cultural y medioambiental.

En este sentido, las Universidades, en cumplimiento de su responsabilidad social, deben responder a las necesidades de la sociedad, transfiriendo conocimiento para ayudar a resolver los grandes problemas sociales y económicos de nuestra época. Las Administraciones Educativas debemos apoyar a las Universidades para que



éstas, desde su autonomía, puedan contribuir a fortalecer sus lazos con los ámbitos empresariales, sociales y territoriales.

Dicho proceso deberá realizarse en el marco del Espacio Europeo de Investigación, del Espacio Europeo de Educación Superior, de la Agenda Europea de Modernización de las universidades y de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, para conseguir un espacio común de conocimiento en Europa.

Más allá del marco europeo, debemos avanzar en la internacionalización de nuestro sistema universitario. En un contexto de globalización y creciente internacionalización de la educación superior, queremos atraer a España los mejores estudiantes, profesores e investigadores, así como establecer las medidas oportunas para que nuestros investigadores y profesores, muchos de ellos de reconocido prestigio internacional, puedan seguir contribuyendo a la mejora de nuestras universidades.

Así, las Administraciones Educativas en el ámbito de nuestras respectivas competencias, y siempre a través del acuerdo y la cooperación trabajaremos conjuntamente para:

Propuestas:

84. Avanzar hacia la completa integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y desarrollar la Estrategia Universidad 2015 como respuesta a la necesaria modernización de nuestras Universidades.
85. Seguir impulsando el Programa Campus de Excelencia Internacional, para mejorar la calidad y la excelencia de nuestras Universidades.
86. Mejorar los procedimientos de verificación de títulos universitarios de Grado, Máster y Doctorado, así como los sistemas de acreditación del profesorado, con el objeto de dotarlos de mayor transparencia, eficacia y seguridad jurídica.
87. Perfeccionar la puesta en marcha de los nuevos títulos de Grado y Máster, así como llevar a cabo el seguimiento de los ya implantados.
88. Regular las enseñanzas de Doctorado y concretar el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
89. Promulgar el Estatuto del Personal Docente e Investigador. Los profesores e investigadores deben estar en el centro de las políticas que se desarrollan en el ámbito universitario, pues ellos son actores fundamentales en la generación del conocimiento, la investigación, la innovación y la transferencia a la sociedad.
90. Promulgar el Estatuto del Estudiante Universitario y constituir el Consejo de Estudiantes. Los estudiantes universitarios deben contar con un marco adecuado para garantizar su participación en los asuntos universitarios.



91. Las Administraciones y las Universidades acordaremos un nuevo modelo de financiación del sistema universitario que de respuesta a los retos que tiene la Universidad.
92. Crear un nuevo programa de apoyo a la modernización de la gestión y administración de las Universidades para la mejora y fortalecimiento institucionales.
93. Promover e incentivar la valoración de la investigación universitaria, así como la transferencia de conocimiento a la sociedad, y en especial, al sector productivo, como contribución a la innovación tecnológica y no tecnológica de los diferentes sectores y al desarrollo de un nuevo modelo de economía sostenible.
94. Impulsar y potenciar la dimensión social de las enseñanzas universitarias a través de:
 - El fomento de la equidad y la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, diseño para todos y accesibilidad universal en el acceso a la enseñanza superior.
 - La mejora de las becas, ayudas y préstamos, y en particular, las becas-salario para Grado y las becas para Máster.
 - La mejora de la movilidad nacional e internacional, incrementando la tasa de titulados que hayan cursado un período de formación en el extranjero.
 - El fomento de las oportunidades de empleo, aumentando la dotación presupuestaria de matrículas gratuitas de Máster para titulados en situación de desempleo.
 - La participación activa de las Universidades en la formación a lo largo de la vida, impulsando de manera continuada las políticas de atención y orientación de los estudiantes.
 - Reforzar la tutoría y la orientación a estudiantes como medio para el mejor desarrollo del potencial del alumnado y para disminuir las tasas de abandono universitario en estudios de Grado.
 - Transformación de la ANECA como Agencia Estatal para la mejora de los procesos de evaluación de la calidad y de los procedimientos de verificación de títulos y acreditación del profesorado, y articular la participación de las agencias autonómicas en estos procesos de evaluación.
95. Promover nuevos programas de incentivos económicos y profesionales e iniciativas de reconocimiento social que estimulen la excelencia de la enseñanza universitaria, la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura científica y humanística.



96. Adoptar medidas que estimulen la iniciativa y emprendimiento universitarios, la creación de empresas de base tecnológica y la mejora de los sistemas de difusión de los resultados de la investigación y transferencia de conocimiento.
97. Impulsar la internacionalización del sistema universitario español, a través de un Plan Director de Internacionalización:
- Promover la participación de nuestras Universidades en redes y asociaciones estratégicas transnacionales de estas instituciones, con el objetivo de alcanzar la excelencia en el ámbito mundial
 - Impulsar la participación de Universidades españolas en programas internacionales de educación superior, investigación e innovación en el ámbito europeo y mundial.
 - Fomentar la movilidad internacional que permita, entre otras cosas, la impartición de titulaciones conjuntas transnacionales de Grado y Master, y Doctorados en Escuelas europeas e internacionales.
 - Crear una imagen de marca del sistema universitario español en el exterior para aumentar la atracción y visibilidad de nuestras Universidades, así como su proyección internacional.

OBJETIVO 9. Dimensión social de la educación: Becas y Ayudas al estudio.

Asegurar que ningún estudiante se vea privado de continuar estudiando por falta de recursos económicos, fortaleciendo el sistema de becas y ayudas al estudio para dar respuesta a las nuevas necesidades de la sociedad española y estimulando el mayor rendimiento del alumnado.

Las Administraciones Educativas debemos potenciar la dimensión social de nuestro sistema educativo en todos sus niveles. Las becas y ayudas garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación así como la cohesión social y territorial. El objetivo es que las mejoras en calidad y la excelencia estén al alcance de todos los alumnos.

La política de becas ha de garantizar que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios, de bachillerato, formación profesional o de educación superior por motivos económicos. Por tanto, deberá prestar atención preferente a los estudiantes que se encuentren en los niveles sociales más desfavorecidos.

Nuestro país está haciendo un gran esfuerzo en materia de becas y ayudas. Las Administraciones Educativas tenemos que diseñar conjuntamente un nuevo modelo de becas y ayudas que garantice mejor la cohesión social y la igualdad de oportunidades, contemple nuevas modalidades, actualice los umbrales de renta, favorezca la flexibilidad, fomente la movilidad internacional y nacional de los estudiantes y el aprendizaje de idiomas, y elimine las ineficiencias e insuficiencias del modelo actual



En el ámbito de la educación superior, el nuevo modelo de becas y ayudas debe adecuarse al Espacio Europeo de Educación Superior y a la exigencia de mayor dedicación del estudiante a su formación. Para evitar que, por razones socioeconómicas, un estudiante desista de la realización de estudios superiores promoveremos las becas-salario en los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y en los estudios de Grado. Asimismo facilitaremos el acceso a los estudios de Máster con el establecimiento de becas y la concesión de préstamos renta en condiciones favorables.

Asimismo, facilitaremos la mayor movilidad de los estudiantes de Grado tanto en el interior como en el exterior de nuestro país, introduciendo ayudas al alojamiento universitario.

Debemos garantizar la inclusión social en la educación a través del sistema de becas y ayudas por lo que el nuevo modelo deberá ahondar y tener más presente las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad.

Propuestas:

98. Pondremos en marcha el Observatorio de Becas, Ayudas y Rendimiento Económico que contará con representación del Ministerio de Educación, las Comunidades Autónomas, las Universidades, los Estudiantes y los Interlocutores Sociales. Dicho Observatorio debe servir como instrumento de evaluación y valoración global del sistema de becas y ayudas en nuestro país, mejorar la transparencia del sistema de concesión y estudiar la creación de nuevas modalidades.
99. Aseguraremos que ningún estudiante se vea privado del acceso y de la continuidad de sus estudios por falta de recursos económicos, manteniendo un aumento continuado de la elevación de los umbrales económicos establecidos para tener derecho a becas y ayudas al estudio.
100. Incrementaremos las partidas presupuestarias destinadas a becas y ayudas hasta asegurar que en la educación secundaria (bachillerato y formación profesional), al menos, el 50% de los alumnos tengan beca o ayuda y que en la educación superior pueda alcanzarse, al menos, el 30% de alumnos con beca o ayuda.
101. Potenciaremos las becas-salario para los estudiantes de educación superior (Formación Profesional de Grado Superior y estudios de Grado) para evitar el abandono de los estudios por razones económicas
102. Ampliaremos las becas y ayudas de movilidad para cursar estudios, tanto en España como en el espacio europeo.
103. Alcanzaremos un nivel de ayudas y becas universitarias que se sitúe en el 0,2% del PIB en el año 2015.



OBJETIVO 10. Convivencia y educación en valores: Implicación de la familia, del profesorado y de la sociedad.

Impulsar las medidas que favorecen la convivencia escolar y la educación en valores y promover una mayor implicación de las familias y los medios de comunicación, en el trabajo conjunto con el profesorado, para fomentar que el alumnado asuma responsablemente sus derechos y deberes, practique la solidaridad y el respeto a los demás, y se ejercite en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.

La educación no es una simple adquisición de conocimientos, ni su único objetivo es la empleabilidad. Tenemos que impulsar y promover una educación integral que favorezca la educación de los estudiantes como personas y ciudadanos activos que deben tener los criterios necesarios para enfrentarse a un mundo abierto y en continuo proceso de cambio.

Para ello, es imprescindible que en la adquisición de las competencias básicas en la educación obligatoria incluyamos tanto los conceptos como los procedimientos, actitudes y valores. Para ello es necesario promover actuaciones a fin de garantizar la educación en los valores propios de una sociedad democráticamente avanzada a todo el alumnado y de mejorar la convivencia en todos los centros educativos.

Así mismo, es importante reforzar la figura del tutor tanto para lograr una mayor coordinación del equipo educativo como para impulsar la mediación en la prevención y resolución de conflictos, con la participación del profesorado, del alumnado y las familias.

Propuestas

104. Potenciaremos el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos educativos encaminados a promover la cultura de paz y no violencia en los centros docentes, con el fin de que los centros educativos tengan el clima adecuado para favorecer el trabajo y el estudio.
105. Promoveremos que las administraciones educativas, a partir de los datos obtenidos desde el Observatorio Estatal de la Convivencia, junto con los de las diversas Comunidades Autónomas, elaboren propuestas, materiales de apoyo y actividades de formación que faciliten la elaboración en todos los centros de Planes de Convivencia que tengan en cuenta la diversidad cultural e ideológica, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
106. Impulsaremos que en la elaboración y aplicación de estos Planes participen de forma activa todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente el alumnado, cuya implicación resulta indispensable para conseguir los objetivos propuestos.



107. Organizaremos actividades de formación dirigidos al profesorado y a las familias, que refuercen la necesidad de trabajar en común para mejorar la educación del alumnado y resolver los problemas que se produzcan.
108. Promoveremos la cultura del esfuerzo, la exigencia y la responsabilidad personal y social, así como los medios para reconocerlos e incentivarlos.
109. Impulsaremos la educación en valores desde todas las áreas o materias, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y las formas democráticas de convivencia, así como la prevención de todo tipo de violencia, especialmente la dirigida contra las mujeres. Ello ha de impregnar el currículo de todas las etapas.
110. Organizaremos campañas de sensibilización, promoviendo la colaboración de los medios de comunicación, sobre la necesidad de que se implique toda la sociedad en la resolución de los problemas relativos a la convivencia, cuya solución no puede limitarse a actuaciones en el marco escolar.
111. Apoyaremos al profesorado y a los equipos directivos de los centros, reforzando su autoridad y su asistencia legal. Reforzar el papel de los equipos directivos para que puedan adoptar de forma inmediata las medidas necesarias ante los casos de violencia o indisciplina que se produzcan. Estas medidas serán prioritariamente de carácter socioeducativo, además de las medidas punitivas que sean necesarias.

OBJETIVO 11. Profesorado: Reconocimiento profesional y social del docente.

Lograr que el profesorado disponga de más y mejor preparación para hacer frente a las necesidades actuales y futuras de la labor docente, con una buena formación, motivado y que desarrolle su tarea en las condiciones óptimas para lograr la mejor formación de todo su alumnado.

El profesorado es un factor esencial en el logro de los niveles de calidad que se pretenden. Los avances en el sistema educativo necesariamente van asociados a lograr un profesorado competente, motivado y bien considerado socialmente, en condiciones de adaptar su actuación profesional a las necesidades de sus alumnos y a las exigencias cambiantes de su tarea a lo largo de su vida profesional.

Para ello, es necesario incidir en la mejora de los procesos de incorporación de los nuevos docentes, asegurando que su formación inicial y la selección respondan a las altas exigencias de su labor profesional. Se debe tener en cuenta, en este sentido, que la selección en el acceso contribuye, más que ningún otro sistema, a la mejora del estatus profesional del docente y de la percepción social de éste.

Se ha de actuar asimismo sobre el contexto en el que se desarrolla la labor docente, lo que está asociado al reconocimiento de su autoridad y a un mayor reconocimiento social, especialmente por parte de las familias, fomentando el respeto y un buen clima



de convivencia en las aulas para conseguir que todos los centros sean lugares adecuados para el estudio y el trabajo.

Para mejorar la calidad de la educación en el sector público es necesario un nuevo acuerdo con el profesorado, en el marco del Estatuto Básico de la Función Pública Docente, que promueva el reconocimiento profesional y social de la labor docente, que garantice un sistema de incentivos salariales y profesionales, y un modelo de promoción profesional que contribuya desde la práctica docente a un compromiso eficaz con la calidad de la enseñanza.

Debemos avanzar en un nuevo concepto de carrera profesional docente basado en el estímulo y el reconocimiento de los méritos acreditados, así como en la plena implantación de los procesos de formación inicial y permanente adaptados a las nuevas necesidades.

Para avanzar en la dirección señalada, además de las medidas contempladas en otros apartados, se hacen las siguientes propuestas.

Propuestas

112. Estableceremos, en el marco de la negociación sindical con los representantes del profesorado:
 - El marco básico de la función pública docente para el profesorado de todo el Estado, respetando los desarrollos específicos que se puedan hacer en las distintas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.
 - La carrera docente con un sistema de incentivos económicos y de promoción profesional ligado a la mejora de la práctica docente.
113. Renovaremos y desarrollaremos el Acuerdo laboral básico con las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de los centros privados concertados.
114. Realizaremos un seguimiento de los nuevos modelos de formación inicial del profesorado de los distintos niveles educativos, para introducir, en su caso, las modificaciones necesarias para su mejora permanente.
115. Mejoraremos los procesos de selección del profesorado, arbitrando mecanismos para atraer a la docencia a las personas mejor preparadas, más aptas y con mejores condiciones para el ejercicio de la docencia, y reforzando las garantías de mérito y capacidad en los procesos de ingreso en los cuerpos docentes.
116. Facilitaremos la preparación de los docentes para su adaptación a la nueva realidad de las aulas reforzando la formación permanente. En particular:
 - a. Favorecer modelos de formación en el centro de trabajo dirigidos a formar a los docentes en las mejores prácticas específicas,



- demostradas en un contexto real, facilitando el aprendizaje compartido, de forma que los profesores puedan aprender de sus colegas.
- b. Potenciar la formación inicial en el puesto de trabajo de los maestros y profesores que se incorporen al sistema educativo y su formación permanente a lo largo de su carrera
 - c. Impulsar la formación del profesorado de formación profesional en las empresas, estableciendo un sistema de incentivos para las empresas y los profesores.
 - d. Establecer planes de colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para la realización de determinadas acciones de formación permanente que respondan a los ejes prioritarios que se establezcan y que permitan responder mejor a las nuevas necesidades.
117. Incentivaremos la estabilidad del profesorado en los centros, con el fin de facilitar el desarrollo de los correspondientes proyectos educativos.
118. Apoyaremos y reforzaremos la labor del profesor, promoviendo su reconocimiento y su autoridad moral y profesional en el ejercicio de sus funciones y fomentando el respeto y un buen clima de convivencia en las aulas.
119. Realizaremos campañas para aumentar la consideración social del profesorado, reconociendo y valorando su labor como elemento indispensable en nuestra sociedad.
120. Posibilitaremos la movilidad, temporal o definitiva, de los docentes hacia otras enseñanzas, para aquellos que lo deseen y acrediten, con méritos adecuados, su idoneidad para el puesto que aspiran.
121. Promoveremos la investigación, la reflexión y la mejora continua de los procesos educativos potenciando los equipos tutoriales y fomentando el trabajo en equipo.
122. Impulsaremos un modelo propio y específico del ámbito educativo, para la I+D+I. Se impulsarán mejoras en los modelos de aprendizaje y enseñanza así como nuevas estrategias pedagógicas y didácticas.

OBJETIVO 12. Educación inclusiva, diversidad e interculturalidad: derecho a la diferencia sin diferencia de derechos.

Asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad .y procurar los medios y recursos adecuados para que los centros educativos puedan garantizar la plena incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

La educación es un derecho fundamental del ser humano y, por tanto, debemos ofrecer a los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo, una educación inclusiva, intercultural y plural. Una educación y formación de calidad y para todos.



Debemos lograr una inclusión educativa eficaz, regida por los principios de atención a la diversidad: de condiciones, orígenes y culturas; garantizando una igualdad efectiva de oportunidades y conciliando la calidad con la equidad en lo que se refiere a los recursos y apoyos necesarios para compensar las desigualdades individuales; en particular, las derivadas de la discapacidad.

Si bien en nuestro país se han realizado avances legislativos importantes en los últimos años en materia de educación, igualdad de oportunidades, no discriminación, y accesibilidad universal, debemos seguir avanzando en la hasta conseguir una verdadera inclusión educativa.

En ese sentido, el Pacto Social y Político por la Educación ha de tener entre sus objetivos el aseguramiento de la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, y el establecimiento de los medios y recursos necesarios para que los centros educativos sostenidos con fondos públicos puedan garantizar la plena incorporación e inclusión, en condiciones de igualdad de oportunidades y no discriminación, de todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo, entre ellas las debidas a discapacidad, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos en todas las etapas educativas.

Para ello, además de las medidas que ya se han expresado en los diferentes apartados del documento, promoveremos las siguientes propuestas:

123. Detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellas asociadas a la discapacidad, para poder iniciar, desde el mismo momento en que dichas necesidades sean identificadas, la atención integral del alumnado, regida por los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos.
124. Asegurar los recursos de apoyo que los alumnos con discapacidad precisen a lo largo de todas las etapas educativas, teniendo en cuenta los principios señalados en la propuesta anterior, que les permitan el acceso, la permanencia y la promoción dentro del sistema educativo, así como la accesibilidad física, a la comunicación, a los contenidos y materiales de aprendizaje, a las nuevas tecnologías y a las distintas actividades que se realicen con carácter general para todo el alumnado.
125. La cualificación y actualización competencial en la formación inicial y en la formación permanente del profesorado y de los responsables de la orientación educativa para conseguir una mejor atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

3. PARTICIPACIÓN Y APERTURA DEL PROCESO

Un gran acuerdo como éste debe hacerse con la máxima participación y transparencia. La sociedad española no sólo debe ser la beneficiaria de un gran



acuerdo por la educación, sino que tiene que ser protagonista activa, es decir, tiene que estar plenamente implicada.

El Pacto no sólo es político, también es social. Su eficacia depende de que la Comunidad Educativa tenga un papel activo desde el primer momento en la concreción de propuestas para mejorar nuestra educación, y también en la puesta en práctica de las medidas. Y, más allá, también depende de la actitud y disposición del conjunto de las administraciones públicas –muy especialmente de la colaboración de la administración local-, así como de los agentes económicos y sociales, del mundo de la cultura y de los medios de comunicación social.

No se trata de diluir las obligaciones concretas del sistema educativo –de las administraciones competentes, de los centros escolares y sus profesores – en una etérea responsabilidad colectiva, sino de establecer un marco general y de propiciar un clima idóneo para que todos y cada uno de los actores convocados asuman y ejerzan su responsabilidad específica.

Así, las Administraciones Educativas y la Comunidad Educativa a través del acuerdo y la cooperación trabajaremos conjuntamente para:

Propuestas:

126. Facilitar y promover la relación y el trabajo cooperativo de los equipos docentes, las familias, las asociaciones de padres y madres, los agentes sociales y del resto de la comunidad educativa, favoreciendo la labor de las tutorías y la orientación escolar.
127. Fomentar los cauces de participación de los padres y madres de alumnos en todos los niveles educativos. Reforzar la implicación de las familias en el proyecto educativo de cada centro, con el fin de facilitar la autonomía organizativa y pedagógica de los mismos.
128. Promover actividades de formación de las familias para favorecer su compromiso, participación e implicación con la educación, facilitando su conexión con los centros educativos, a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
129. Solicitar de los medios de comunicación social su colaboración e implicación en la educación para garantizar que la difusión de los valores propios de una sociedad democrática y la difusión del conocimiento sean compartidas por todos.
130. Propiciar la participación activa de las Administraciones locales para coordinar en su ámbito territorial la actuación de los distintos agentes educativos.
131. Fomentar la coordinación de todos los recursos de la comunidad educativa, junto con los educadores sociales, trabajadores sociales y



mediadores culturales e instituciones relacionadas con el bienestar social, para la mejor atención del alumnado y de sus familias.

132. Promover actividades de formación de las familias para favorecer su compromiso, participación e implicación con la educación, facilitando su conexión con los centros educativos, a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Estas actividades promoverán el compromiso de las familias en la educación de sus hijos, atenderán a una mejor relación con los profesionales del centro educativo, para asegurar la coordinación en las actuaciones que favorezcan el éxito escolar, e impulsarán la participación con el entorno social en el que viven.

133. Estableceremos los mecanismos necesarios para fomentar la participación activa de los agentes sociales con el fin de conseguir una mayor responsabilidad e implicación de las empresas y el entorno laboral en la preparación de los alumnos y en las políticas locales y empresariales dirigidas a favorecer la formación

4. ESTABILIDAD NORMATIVA

El sistema educativo es uno de los factores más importantes de la vertebración y el progreso de una sociedad avanzada, a la vez que de una sociedad justa y equitativa. La extensión y universalización de la educación en España ha sido una conquista de toda la sociedad en los últimos 30 años, que debemos asentar y confirmar, pues sin ellas nunca se habrían conseguido las cotas alcanzadas. De cara al futuro, es necesario lograr soluciones dialogadas y, por ello mismo, estables y duraderas.

Se trata de identificar nuestras fortalezas y debilidades y ponernos de acuerdo para trabajar conjuntamente en una serie de ámbitos. La sociedad no demanda más leyes educativas, sino que nos pongamos de acuerdo en la mejor aplicación, y, en su caso, mejora de las ya existentes. Existe todavía un largo camino por recorrer, dentro del marco normativo actual, para impulsar y mejorar el modelo y la cultura educativa. De todo ello se deduce que, si como consecuencia del Pacto se estima que debe realizarse algún cambio normativo, se promoverá y se hará.

Asimismo, se trata de buscar el fortalecimiento y el equilibrio interno del sistema educativo contando con las aportaciones que, tanto el sector público como el de carácter privado sostenido con fondos públicos, deben ofrecer para alcanzar los objetivos de la educación. Aportaciones que deben entenderse en un marco de libertad y compromiso para mantener los niveles de equidad y excelencia que lo deben caracterizar.

Propuestas:

134. Nos comprometemos a que tanto los cambios normativos como, en su caso, las futuras modificaciones que se puedan derivar de las medidas acordadas en este Pacto Social y Político por la educación serán aprobados por 2/3 de los parlamentarios y 2/3 de los grupos de ambas Cámaras.



135. Intensificaremos la colaboración y cooperación de las Administraciones educativas con las distintas administraciones públicas y con la comunidad educativa para alcanzar la mayor estabilidad normativa posible, procurando la implicación y corresponsabilidad de todas ellas en dicha tarea.

5.-FINANCIACIÓN. Memoria económica

Las Administraciones Públicas, los agentes sociales y las instituciones privadas asumimos un compromiso para incrementar la inversión en Educación. Ese incremento debe ir acompañado también de la rendición de cuentas y de mejoras en la eficiencia del gasto educativo.

Este compromiso colectivo debe concretarse en que España dedique en el horizonte del año 2015 un porcentaje del Producto Interior Bruto equivalente al de los países europeos.

Propuestas:

136. Establecemos como objetivo la equiparación con la Unión Europea, en lo que se refiere a la inversión total en educación en relación con el PIB, antes de 2015.
137. Elaboraremos una memoria económica que contemple todas las medidas incorporadas en este Pacto y en la que se establezca tanto la aportación de la Administración General del Estado como la de las Comunidades Autónomas para el cumplimiento de sus objetivos.

6. SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN

La Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia General de Política Universitaria serán los órganos encargados de la supervisión permanente de la aplicación del Pacto. Estableceremos los procedimientos oportunos para la participación de los agentes sociales y de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Por otra parte, para garantizar la aplicación de todas las acciones contempladas, elaboraremos una Addenda anual en la que se concretarán las medidas específicas que se van a llevar a cabo en cada año con los compromisos presupuestarios correspondientes.

Madrid, 22 de febrero de 2010